

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 17 de Febrero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 21 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.651

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 238 del 21-1-87 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	432
S.G.G. Nº 239 del 23-1-87 — Interinato de funcionario a cargo del M.B.S.	433
S.G.G. Nº 240 del 24-1-87 — Interinato de funcionario a cargo del Poder Ejecutivo ...	433
S.G.G. Nº 241 del 25-1-87 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	433
S.G.G. Nº 242 del 26-1-87 — Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.	433
M.E. Nº 243 del 27-1-87 — Compra directa de elementos con destino a pequeños productores afectados por situaciones de emergencia agropecuaria. Autorización	433

	Pág.
M.G. Nº 244 del 27-1-87 — Designase en el Poder Judicial de la Provincia, en estado de comisión hasta tanto el Senado preste el acuerdo correspondiente, a los miembros componentes del Ministerio Público	434
M.E. Nº 245 del 27-1-87 — “Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6.228”. Emisión de serie complementaria	434
S.G.G. Nº 246 del 29-1-87 — Contención de Gasto Público. Medidas	435
S.G.G. Nº 248 del 2-2-87 — Interinato de funcionario a cargo del Mandato Gubernativo.	436
S.G.G. Nº 260 del 3-2-87 — Interinato de funcionario a cargo del M.B.S.	436
S.G.G. Nº 261 del 4-2-87 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	436
M.E. Nº 262 del 4-2-87 — “Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6.228”. Incremento de premios	436

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 250 del 2-2-87 — Licitación Pública Nº 129/86, adquisición de medicamentos con destino a la Dirección de Farmacia. Aprobación.	437
M.B.S. Nº 251 del 2-2-87 — Licitación Pública Nº 124/86, adquisición de materiales de curación, medicamentos y drogas, con destino a distintos servicios. Aprobación	438
M.B.S. Nº 252 del 2-2-87 — Licitación Pública Nº 16/86, adquisición de medicamentos con destino al Hospital Materno Infantil. Aprobación ..	439
M.B.S. Nº 253 del 2-2-87 — Compra directa de renglones correspondiente a la Licitación Pública Nº 93/86, con destino al hospital “Presidente Juan Domingo Perón” - Tartagal	440
M.B.S. Nº 254 del 2-2-87 — Régimen de reconocimiento de servicios a personal del M.B.S. Autorización	440
M.B.S. Nº 255 del 2-2-87 — Régimen horario dedicación exclusiva a favor de profesional del Hospital de Colonia Santa Rosa	440
M.B.S. Nº 256 del 2-2-87 — Incorporación al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria a profesionales de Reconocimientos Médicos y Hospitales Materno Infantil y Milagro	441
M.B.S. Nº 257 del 2-2-87 — Défase sin efecto el Decreto Nº 44/85. Función interina de profesional del Hospital del Milagro	441
M.B.S. Nº 258 del 2-2-87 — Asignación y sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo “Dr. Arturo Oñativía”	441
M.B.S. Nº 259 del 2-2-87 — Asignación interina y sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional del Hospital Materno Infantil.	442

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62887 — Banco Provincial de Salta, Nº 01/87	442
Nº 62882 — A.G.A.S.	442
Nº 62857 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 1/87 F.A.M.	442

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62868 — Patricio José Boóríguez	442
Nº 62806 — Irma Ochoa de Sachetti	443
Nº 62798 — Abrex S.A.	443

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 62914 — Banco Provincial de Salta	444
Nº 62913 — Banco Provincial de Salta	445

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62910 — Alcalá Gudíño, Juan Francisco, Expte. Nº A-71.506/86	445
Nº 62908 — Orellana García, Hugo Segundo, Expte. Nº A-74.780/86	445
Nº 62903 — Urrutia, Juan Arturo, Expte. Nº A-75.466/86	445
Nº 62896 — Terrile, Luis Alberto, Expte. Nº A-73.884/86	445
Nº 62892 — Fabián López y María Ocampo, Expte. Nº 152/79	445
Nº 62890 — Elina González de Palacio, Expte. Nº A-77.237/86	445

Nº 62884 — Nora Violeta Viller de Hibbard, Expte. Nº A-72.565/86	Pág. 446
Nº 62879 — González, Conde David, Expte. Nº 17.276/86	446
Nº 62877 — Benavidez de Carattoni, Estrella, Expte. Nº A-71.355/86	446
Nº 62872 — Castelli, Elena Mariana, Expte. Nº 76.673/86	446

REMATES JUDICIALES

Nº 62912 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-56.830/84	446
Nº 62906 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-66.830	446

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 62870 — Michel José Ilán	447
-----------------------------------	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62894 — Castro, Nolberto Rubén	447
Nº 62876 — Briones S.A.	447
Nº 62875 — Briones, Carlos Alberto y otros	447

EDICTO JUDICIAL

Nº 62909 — Condorí Alan, Adolfo vs. Domínguez, Adolfo Cipriano	447
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62904 — Banorte S.R.L.	448
--------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 62907 — Droguería Virma S.R.L.	449
--	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62873 — C.I.P.A.S. S.A., para el día 6/3/87	449
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 62911 — S.U.P.E. - Filial Vespucio, para el día 13/3/87	449
Nº 62874 — Club Náutico C.O.N.E.A., para el día 1/3/87	449

RECAUDACION

Nº 62905 — Del día 16/2/87	449
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de enero de 1987

DECRETO Nº 238**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje a realizar por el señor Secretario de Estado de Hacienda, interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

de la cartera del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Cr. Víctor Manuel Poma, a partir del día 21 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez
(Int.) - Dávalos.

Salta, 23 de enero de 1987

DECRETO Nº 239

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni, a partir del día 23 de enero del presente año, la Cartera del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) - Dávalos.

Salta, 24 de enero de 1987

DECRETO Nº 240

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Vicepresidente Iro, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, quien se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo, a partir del día 24 de enero del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo al Presidente de la Cámara de Diputados, Dn. Orlando José Porrati, a partir del día 24 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) - Dávalos.

Salta, 25 de enero de 1987

DECRETO Nº 241

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Juan Jesús Rivelli, a partir del día 25 de enero del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

al Subsecretario de Estado, Ing. Oscar Jorge Dean, a partir del día 25 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Poma (Int.) - Dávalos.

Salta, 26 de enero de 1987

DECRETO Nº 242

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el retorno del suscripto a nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el Mando Gobernativo de la Provincia por el suscripto, a partir del día 26 de enero de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 27 de enero de 1987

DECRETO Nº 243

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-03.866/87.-

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios solicita autorización para la compra directa de elementos destinados a pequeños productores afectados por las situaciones que dieron lugar a las declaraciones de emergencia agropecuaria, de los departamentos La Candelaria y Cachi; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha otorgado a la Provincia de Salta un subsidio de -A- 80.000 para asistencia a los referidos productores, el que ha sido aceptado por Decreto Nº 3.630/86;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia ha dictaminado a fs. 27, señalando el encuadre que en cada caso corresponde para la adquisición de los elementos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a realizar la compra directa de los ele-

mentos que a continuación se detallan, con encuadre en el artículo 27 incs. A), H) y P), según corresponde, de la Ley de Contabilidad vigente, con destino a pequeños productores afectados por situaciones que originaron las declaraciones de emergencias agropecuarias.

- 3 (tres) tractores de entre 70 y 80 HP.
- 10 (diez) mochilas pulverizadoras de 20 litros cada una.
- 10 (diez) palas.
- 10 (diez) picos.
- 10 (diez) azadas.

Hasta 16.500 kg. de semilla de poroto alubia.

Hasta 16.500 litros de gas oil.

Art. 2º — El gasto que demande la compra que se autoriza en el artículo anterior, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Nº 43-908-2 del Banco Provincial de Salta, denominada "Fondo de Subsidio a Pequeños Productores".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dean (Int.)
- Rodríguez - Dávalos.

Salta, 27 de enero de 1987

DECRETO Nº 244

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el artículo 158 de la Constitución Provincial que establece los requisitos, designación, inmunidades e incompatibilidades de los miembros componentes del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, a los efectos de prevenir la continuidad en el funcionamiento de dicho órgano judicial, efectuar la designación en comisión de los mismos, hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente y se dicte la Ley de Organización respectiva y se provean las designaciones con arreglo a la misma, conforme a lo previsto en el párrafo quinto de la cláusula cuarta de las Disposiciones Transitorias insertas en la nueva Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la provincia, en estado de comisión hasta tanto el Senado preste el acuerdo correspondiente y se promulgue la ley que regule el funcionamiento del Ministerio Público, conforme a lo expresado precedentemente, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir del 1º de febrero de 1987:

Fiscal de Cámara en lo Criminal - Sala Primera:
—Dra. Susana Beatriz Salico de Martínez,
M.I. Nº 4.854.524.

Defensor de Cámara en lo Criminal - Cámara 1ª:

—Dr. Julio Víctor Pancio,
M.I. Nº 6.147.123.

Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Nº 2:

—Dr. Sergio Miguel Angel David,
D.N.I. Nº 10.167.628.

Agente Fiscal de Primera Instancia Nº 1:

—Dr. Angel Amadeo Longarte,
D.N.I. Nº 10.493.495.

Agente Fiscal de Primera Instancia Nº 5:

—Dr. Antonio María Morosini,
D.N.I. Nº 10.451.790.

Defensor Oficial Civil Nº 2:

—Dra. Marta del Valle Bossini de Aguilar,
D.N.I. Nº 10.645.237.

Defensor Oficial Civil Nº 3:

—Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé,
M.I. Nº 4.704.628.

Defensora de Incapaces Nº 1:

—Dra. Alicia Esther Restom de Saha,
D.N.I. Nº 11.538.614.

Defensora Oficial Penal Nº 5:

—Dra. Mirta Lucía Medrano de Giardino,
M.I. Nº 5.152.154.

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - ORAN

Defensora Oficial Civil Nº 1:

—Dra. Marta Sonia Hoyos de Verchan,
M.I. Nº 4.588.327.

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - CIRCUNSCRIPCION TARTAGAL

Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo:

—Dra. Emma del Tránsito Puente,
M.I. Nº 5.097.790.

Agente Fiscal de Primera Instancia Nº 1:

—Dr. Mario Raposo,
M.I. Nº 7.264.284.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - METAN

Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo Nº 1:

—Dr. Mario Herminio Teseyra,
D.N.I. Nº 10.438.492.

Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo Nº 2:

—Dr. Mario Samson,
M.I. Nº 8.162.943.

Defensor Oficial Civil Nº 2:

—Dr. Juan Carlos Borelli,
M.I. Nº 7.233.388.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Solá Torino
- Dávalos.

Salta, 27 de enero de 1987

DECRETO Nº 245

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 17-29.354/87.-

VISTO el Decreto Nº 2.991 de fecha 28 de

octubre de 1986, que dispone una emisión complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6.228", por un monto de -A- 8.000.000,- y;

CONSIDERANDO:

Que la emisión original y las complementarias de valor real autorizadas a la fecha, totalizan la suma de -A- 28.000.000,-;

Que el efecto de depreciación monetaria derivado de la inflación registrada en el período, continúa deteriorando el valor real de la masa de bonos emitidos, con relación al valor actualizado del monto original autorizado por ley que al mes de diciembre de 1986, arrojaba un monto de -A- 72.820.295,41; según se desprende del informe emitido por la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas;

Que el total de emisiones autorizadas representa sólo el 38,5% de dicho monto actualizado, por lo que, a efectos de paliar en parte la pérdida del margen operativo previsto originalmente por ley, resulta necesario contemplar una nueva emisión complementaria, conforme a los argumentos doctrinarios y jurisprudenciales que avalaron las emisiones de ajuste anteriormente autorizadas;

Que en las actuales circunstancias resulta procedente y justificado propiciar una nueva emisión de -A- 20.000.000,- con la que la emisión global alcanzará un total de -A- 48.000.000,- que significa aproximadamente un 65,9% del monto actualizado a valores de diciembre de 1986;

Que la justificación de dicho procedimiento de ajuste dada por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados y al H. Tribunal de Cuentas con motivo de los pedidos de antecedentes oportunamente formulados, no fue cuestionada por los organismos requirentes, ni la efectiva circulación de estos títulos por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de autoridad monetaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6.228", por un monto total de Australes veinte millones (-A- 20.000.000,-) que estará integrada por:

8.000.000,- de piezas de -A- 1,-	
cada una	-A- 8.000.000,-
2.400.000,- de piezas de -A- 5,-	
cada una	-A- 12.000.000,-

TOTAL -A- 20.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Rodríguez
- Dávalos.

Salta, 29 de enero de 1987

DECRETO Nº 246

VISTO el incumplimiento por parte del Estado Nacional del Convenio Financiero Transitorio de distribución de recursos federales a las provincias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Nacional no ha dado cumplimiento al convenio firmado por el señor Presidente de la Nación con los Gobernadores de Provincias, en fecha 11 de marzo de 1986;

Que, la diferencia reclamada por las provincias asciende a la suma de -A- 480.000.000, suma en la que coinciden también las administraciones provinciales con gobiernos radicales e independientes;

Que, esta injusta restricción a fondos que legítimamente les corresponde a las provincias, nos obliga a reducir los gastos del Estado, de forma tal que no se disminuyan las obras públicas, ni el plan de viviendas, ni el sistema de salud y educación, que son los pilares en que se sustenta nuestra acción de gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 1º de febrero del año en curso:

- a) Las comisiones oficiales y los viáticos fuera de la Provincia, salvo expresa autorización del señor Gobernador. Se excluye a los señores Ministros.
- b) Los horarios extraordinarios y Dedicaciones Adicionales Exclusivas y Semi-Exclusivas, aún las autorizadas, sin excepción. Queda excluido el personal comprendido en la Ley Nº 6021.
- c) Las autorizaciones para la adquisición de Bienes de Capital.
- d) Los gastos de Ceremonial y Cortesía y Homenaje.
- e) Los reconocimientos de servicios, sin excepción.
- f) Los gastos de publicidad, con excepción de los necesarios para:
 - f.1: Recaudación Impositiva.
 - f.2: Publicidad de Bonos, Propaganda Comercial.
 - f.3: Planes de Viviendas.
 - f.4: Licitaciones.
- g) El otorgamiento de subsidios.

Art. 2º — Los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación deberán tomar las medidas necesarias de redistribución de horarios y/o servicios, para que el trabajo se efectúe, durante los 60 (sesenta) días con la misma eficiencia.

Art. 3º — Estas medidas alcanzan a todo el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

Art. 4º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidad de la Capital, Muni-

cipios del Interior y Tribunal de Cuentas de la Provincia a adoptar idénticas medidas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Cantarero - Gómez - Dávalos.

Salta, 2 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 248

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el suscripto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Orlando José Porrati, a partir del día 2 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 3 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 260

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia, Dr. René Alberto Gómez, a partir del día 03 de febrero del año en curso;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, al Dr. José Ramón Giménez, Secretario de Estado de Seguridad Social, a partir del día 03 de febrero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Gómez - Dávalos.

Salta, 4 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 261

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. Dn. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 4 de febrero del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del día 4 de febrero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Alderete - Dávalos

Salta, 4 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 262

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 2518 de fecha 11-10-84,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente incrementar los premios a que se harán acreedores los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda Ley 6228 teniendo en cuenta la aceptación y circulación de los mismos entre los distintos sectores del público y comercio en general.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda Ley 6228, tendrán derecho a participar de sorteos semanales que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que establece el presente decreto.

Los mismos serán acreedores a un premio de cien (100) veces su valor en el supuesto de que las cinco (5) últimas cifras del número de emisión del Bono de Cancelación de Deudas (Ley 6228) que posean coincidan con las cinco (5) últimas cifras del primer premio del sorteo de los días jueves de la lotería de Salta.

Un premio de treinta (30) veces su valor en el supuesto de que las cuatro (4) últimas cifras del número de emisión de Bono de Cancelación de Deuda (Ley 6228) que posean coincida con las cuatro (4) últimas cifras del primer premio del sorteo de los días jueves de la lotería de Salta.

Un premio de diez (10) veces su valor en el supuesto de que las tres (3) últimas cifras del número de emisión de Bono de Cancelación de Deuda (Ley 6228) que posean coincida con las tres (3) últimas cifras del primer premio del sorteo de los días jueves de la lotería de Salta.

Art. 2º — El beneficio implementado en el artículo 1º tendrá vigencia a partir del sorteo a realizarse el día jueves 5 de febrero de 1987 a cuyo efecto se establece la siguiente escala de premios:

2.1. A las cinco (5) últimas cifras

2.1.1. Los poseedores de bonos de -A- 0,10 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 10 (diez).

- 2.1.2. Los poseedores de bonos de -A- 0,50 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 50 (cincuenta).
- 2.1.3. Los poseedores de bonos de -A- 1 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 100 (cien).
- 2.1.4. Los poseedores de bonos de -A- 5 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 500 (quinientos).
- 2.2. **A las cuatro (4) últimas cifras**
- 2.2.1. Los poseedores de bonos de -A- 0,10 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 3 (tres).
- 2.2.2. Los poseedores de bonos de -A- 0,50 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 15 (quince).
- 2.2.3. Los poseedores de bonos de -A- 1 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 30 (treinta).
- 2.2.4. Los poseedores de bonos de -A- 5 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 150 (ciento cincuenta).
- 2.3. **A las tres (3) últimas cifras**
- 2.3.1. Los poseedores de bonos de -A- 0,10 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 1 (uno).
- 2.3.2. Los poseedores de bonos de -A- 0,50 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 5 (cinco).
- 2.3.3. Los poseedores de bonos de -A- 1 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 10 (diez).
- 2.3.4. Los poseedores de bonos de -A- 5 que resulten favorecidos obtendrán un premio de -A- 50 (cincuenta).

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social abonará los premios de los sorteos establecidos los días viernes y sábados de cada semana, a cuyo efecto adoptará las medidas que estime pertinente. Tales premios serán deducidos por el Banco de Préstamos y Asistencia Social al momento de reintegrarse al Poder Ejecutivo los Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228 que se le otorguen en base a las instrucciones que imparta la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Los beneficiarios que resulten favorecidos en los sorteos que no se presenten a cobrar el premio correspondiente hasta las 20,00 horas del día sábado siguiente a la fecha del mismo, no tendrán derecho a reclamar su pago en fecha posterior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Alderete - Fazio (Int.) - Dávalos,

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 250 - 2-2-87 - Expediente Nº 94.228/86 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 129/86 convocada el 25 de noviembre de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de medicamentos con destino a la Dirección de Farmacia, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Labinca S.A.: Los renglones Nros. 4, 69, 83 y 123, por la suma de Siete mil ochocientos once australes con cuarenta centavos (-A- 7.811,40).

Roussel Lutetia S.A.C. e I.: Los renglones Nros. 29, 31 y 116 por la suma de Dieciséis mil cincuenta australes con sesenta centavos (-A- 16.050,60).

Rhodia Argentina Química y Textil S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros. 1, 59 y 63, por la suma de Cuarenta mil ciento noventa y cinco australes con veinte centavos (-A- 40.195,20).

Pfizer S.A.C.I.: Los renglones Nros. 52, 117 y 118, por la suma de Sesenta y un mil doscientos treinta australes (-A- 61.230,00).

Laboratorios Andrómaco S.A.I.C.I.: Los renglones Nros. 66, 67 y 134, por la suma de Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos australes con ochenta y dos centavos (-A- 68.242,82).

Lepetit S.A.Q.I.C.: Los renglones Nros. 26, 28, 33, 34, 42, 54, 55, 106, 114, 119 y 120, por la suma de Noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho australes con cuarenta centavos (-A- 99.888,40).

Gobbi Novag S.A.I.C.: Los renglones Nros. 62 y 64, por la suma de Dos mil quinientos veinte australes (-A- 2.520,00).

F.A.D.A.: Los renglones Nros. 6, 15, 85, 90, 95, 97, 98, 102, 121, 141, 144, 152, 153, 155, 159, 160, 161 y 162, por la suma de Veintidós mil novecientos noventa y nueve australes (-A- 22.999,00).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones Nros. 8, 72 y 73, por la suma de Dieciocho mil seiscientos nueve australes (-A- 18.609,00).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nros. 3, 17, 18, 19, 35, 87, 38, 39, 40, 41, 46, 65, 70, 74, 76, 84, 88, 91, 104 y 138, por la suma de Ciento dieciocho mil ochocientos cinco australes con treinta y dos centavos (-A- 118.805,32).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: El renglón Nº 92 por la suma de Un mil setecientos cincuenta y siete australes con cincuenta centavos (-A- 1.757,50). Pago contado.

Productos Farmacéuticos Dr. Gray S.A.C.I.: Los renglones Nros. 11, 12, 13 y 14, por la suma de Dos mil doscientos cuarenta y siete australes con setenta centavos (-A- 2.247,70). Pago 30 días fecha de factura conformada.

Argentina S.A.C.I.F. e I.: Los renglones Nros. 2, 30, 135, 136 y 139, por la suma de Catorce mil cuatrocientos treinta y ocho australes (-A- 14.438,00).

Abbott Laboratories Argentina S.A.: Los renglones Nros. 9, 36 y 165, por la suma de Sesenta y tres mil quinientos ochenta australes (-A- 63.580,00).

Laboratorios Bagó S.A.: Los renglones Nros. 7, 37, 44, 48, 49 y 50, por la suma de Sesenta y cinco mil sesenta y cinco australes (-A- 65.065).

Ciba-Gegy Argentina S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros. 20 y 21, por la suma de Ocho mil ochocientos noventa y dos australes (-A- 8.892,00).

Magel S.A.: Los renglones Nros. 32, 75 y 140, por la suma de Veinticuatro mil setecientos sesenta australes (-A- 24.760,00).

Merck Química Argentina S.A.I.C.: El renglón Nº 27 por la suma de Tres mil ciento treinta y tres australes con noventa y seis centavos (-A- 3.133,96).

Roux-Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 43, 45, 47, 100, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 154, 156, 157, 158, 163 y 164, por la suma de Doscientos tres mil quinientos setenta y tres australes con cincuenta centavos (A 203.573,50).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto es de Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y nueve australes con cuarenta centavos (-A- 843.799,40), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 251 - 2-2-87 - Expedientes Nros. 94.148/86, 94.149/86, 94.307/86, 94.263/86, 94.435/86, 94.262/86, 94.253/86 - Código 66, 5.774/86 y 5.773/86 - Código 77.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 124/86 convocada el 17 de noviembre de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de material de curación, de laboratorio, medicamentos y drogas con destino a distintos servicios de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de la Dirección General de Familia y Minoridad, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Argentina S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 106, 107, 115, 120, 165, 171, 177, 187, 190, 191, 230, 231, 233, 373, 379, 404, 407, 408 y 435 por la suma de Ocho mil ochocientos treinta y un australes con sesenta centavos (A 8.831,60)

Texal S.A.: Los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 195 al 198, 392, 394 al 398 por la suma de Cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta australes con noventa y dos centavos (A 43.640,92)

Química Textil: Los renglones Nros. 3, 17, 23, 33, 38, 39, 42, 43, 46, 52, 53, 54, 55, 203, 257, 258, 288, 289 y 362 por la suma de Setenta y cuatro mil trescientos setenta y un australes con ochenta centavos (-A- 74.371,80).

Carlos Brunet: Los renglones Nros. 10, 44 y 259 por la suma de Ocho mil trescientos cuarenta y cinco australes con treinta y cinco centavos (-A- 8.345,35).

Casa Pi-Ro S.A.: Los renglones Nros. 11, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 37, 40, 41, 45, 47 al 51, 199, 200, 201, 202, 204, 248, 249, 251, 255, 256 y 391 por la suma de Veinte mil ochocientos sesenta y siete australes con treinta y nueve centavos (-A- 20.867,39).

Electromédica Norte: Los renglones Nros. 12 y 13 por la suma de Cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos australes (-A- 58.272,00).

Guillermo N. Reidy: Los renglones Nros. 14, 15, 81, 307, 308 y 310 por la suma de Dos mil ochocientos veintidós australes con veintiséis centavos (-A- 2.822,26).

Takadis S.R.L.: Los renglones Nros. 20, 21, 22, 24, 56, 57, 253, 260, 277, 282, 364, 399, 400, 401 (alt.) y 428 por la suma de Diecisiete mil seiscientos noventa y dos australes con sesenta y cuatro centavos (-A- 17.692,64).

Droguería Tarazzi S.A.C.I.F.: Los renglones Nros. 28, 75 al 80, 82, 194, 275, 280, 281, 283, 285, 294, 295, 297, 298, 301, 303 al 306, 312, 313, 314, 316, 317, 319 (alt.), 320, 323, 326 al 329, 334, 337, 338, 340, 343, 344, 346, 347, 349, 350, 355, 356, 358, 360, 367 y 390 (50 u) por la suma de Catorce mil sesenta y siete australes con treinta y nueve centavos (-A- 14.067,39).

Dagon: Los renglones Nros. 34, 35, 36, 250, 252, 254, 388 y 389 por la suma de Treinta y tres mil treinta y ocho australes con treinta y un centavos (-A- 33.038,31).

Laboratorio Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nros. 93, 101, 102, 103, 108, 114, 116, 134, 135, 163, 164, 166, 167, 168, 182, 183, 218, 219, 225, 235, 236, 242, 243, 383 y 384 por la suma de Once mil seiscientos diez australes con ochenta centavos (-A- 11.610,80).

Rhodia Argentina S.A.: Los renglones Nros. 246, 247, 376 y 422 por la suma de Ochocientos treinta y siete australes con noventa centavos (-A- 837,90).

Roux - Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 94, 111, 112, 113, 124, 158, 159, 160, 186, 208, 209, 244, 380, 381, 405, 406, 424 y 429 por la suma de Ocho mil trescientos diecisiete australes con veinticinco centavos (-A- 8.317,25).

Pamer S.R.L.: El renglón Nº 96 por la suma de Noventa y un australes con cincuenta centavos (-A- 91,50).

Manes: Los renglones Nros. 98, 125, 126, 161, 188, 378, 420 y 433 por la suma de Un mil trescientos cuatro australes con sesenta centavos (-A- 1.304,60).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nros. 99, 264, 274, 276, 278, 279, 284, 286, 287, 290, 291, 293, 296, 299, 300, 302, 309, 311, 315, 318, (alt.), 321, 322, 324, 325, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 339, 341, 342, 345, 348, 351, 352, 353, 354, 357, 359, 361, 363, 365, 366, 368, 369, 370, 372 y 390 (50 u) por la suma de Treinta y tres mil setecientos dieciséis australes (-A- 33.716).

Lepetit S.A.: Los renglones Nros. 104, 138, 139, 140, 162, 184, 189, 206, 224, 245, 377, 409, 410 y 430 por la suma de Cinco mil seiscientos noventa y ocho australes con sesenta y dos centavos (-A- 5.698,62).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones Nros. 109 (alt.), 110 (alt.), 122, 123, 151, 192 (alt.), 193 (alt.) y 421 por la suma de Cinco mil veinticuatro australes con sesenta y cinco centavos (-A- 5.024,65).

Productos Roche S.A.: Los renglones Nros. 212, 213, 214, 215, 220, 223 y 403 por la suma de Seis mil ciento veintiséis australes (-A- 6.126).

Ciba-Geigy Argentina S.A.I.C. y F.: El renglón Nº 178 por la suma de Un mil setenta australes (-A- 1.070,00).

Fada: Los renglones Nros. 117, 130, 132, 133, 137, 143, 144, 148, 152, 157, 169, 174, 179, 210, 222, 382, 386 y 387 por la suma de Un mil seiscientos noventa y ocho australes con ochenta centavos (-A- 1.698,80).

Labinca S.A.: Los renglones Nros. 146, 419, 423 y 427 por la suma de Setecientos noventa y nueve australes con noventa y dos centavos (-A- 799,92).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trescientos sesenta mil ciento noventa y cinco australes con setenta centavos (-A- 360.195,70), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3-22, 2-27/1, 2-29/1, 2 y 2-20/4, Finalidad 7 y 4 Funciones 86 y 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 58 al 74, 83 al 92, 95, 97, 100, 105, 118, 119, 121, 127, 128, 129, 131, 136, 141, 142, 147, 149, 150, 153, 154, 155, 170, 173, 175, 176, 180, 181, 205, 221, 228, 229, 232, 237, 240, 241, 262, 263, 265 al 269, 270, 271, 272, 273, 371, 374, 375, 385, 393, 402, 412, 413, 415 al 418, 425 y 436, que resultaron desiertos y desestimados en la presente licitación, para la adquisición de material de curación, de laboratorio, medicamentos y drogas con destino a distintos servicios de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de la Dirección General de Familia y Minoridad, por un monto aproximado de Sesenta y dos mil doscientos doce australes con treinta y siete centavos (A 62.212,37), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 3-22, 2-27/1, 2 y 2-20/4, Finalidad 7 y 4, Funciones 86 y 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 252 - 2/2/87 - Expte. Nº 5.843/86 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 16/86 convocada el 17 de noviembre de 1986, por el Servicio Administrativo 8 - Hospital Materno Infantil, para la adquisición de medicamen-

tos con destino a diversos servicios, dependientes del citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Rhodia Argentina S.A.: Los renglones Nros. 32, 54, 56, 57 y 58, por la suma de Siete mil cuatrocientos treinta y tres australes (A 7.433,-).

Astra S.A.: El renglón Nº 166, por la suma de Ciento cuarenta y dos australes con cincuenta centavos (A 142,50).

Ferrere S.C.S. Farmacia «Manes»: Los renglones Nros. 2, 11, 67, 112, 115 y 165, por la suma de Cuatro mil ochocientos treinta y dos australes con veinte centavos (A 4.832,20).

Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F.: Los renglones Nros. 28, 98 y 99, por la suma de Dieciocho mil quinientos australes (A 18.500,-).

Magel S.A.: Los renglones Nros. 10, 17, 26, 31, 44, 47, 53, 68, 69, 72 y 125, por la suma de Cincuenta mil quinientos treinta y un australes con cuarenta centavos (A 50.531,40).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: Los renglones Nros. 4, 81 y 82, por la suma de Dos mil noventa y tres australes (A 2.093,-).

Abbot Laboratories Argentina S.A.: Los renglones Nros. 36 y 37, por la suma de Diecisiete mil trescientos diez australes (A 17.310,-).

Roussel Lutetia S.A.C. e I.: El renglón Nº 30, por la suma de Siete mil ochocientos cuarenta australes (A 7.840,-).

Gobbi-Novag S.A.: Los renglones Nros. 161, 162, 163 y 164, por la suma de Un mil setecientos cuarenta y cuatro australes (A 1.744,-).

Lepetit S.A.: Los renglones Nros. 27, 29, 33, 42, 43, 94, 103, 104, 113 y 114, por la suma de Sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho australes con ochenta y ocho ctvs. (A 65.658,88).

Química Hoechst S.A.: Los renglones Nros. 3 y 5, por la suma de Tres mil cincuenta y seis australes (A 3.056,-).

Laboratorios Plos S.A.C.I.F.: Los renglones Nros. 106, 107 y 111, por la suma de Nueve mil trescientos sesenta y tres australes (A 9.363,-).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones Nros. 7 y 91, por la suma de Once mil trescientos ochenta y tres australes (A 11.383,-).

Laboratorios Phoenix S.A.I.C. y F.: El renglón Nº 88, por la suma de Cuatrocientos veinte australes (A 420,-).

F.A.D.A. I.C. y F. S.R.L.: Los renglones Nros. 15, 16, 50, 77, 142 y 159, por la suma de cinco mil doscientos veintisiete australes (A 5.227,-).

Laboratorios Andrómaco S.A.I.C.I.: Los renglones Nros. 59, 145 y 147, por la suma de Ocho mil setecientos veintisiete australes con sesenta y ocho centavos (A 8.727,68).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nros. 1, 9, 84, 124 y 158, por la suma de Tres mil setecientos veintiocho australes (A 3.728,-).

Especialidades Medicinales Migra S.A.: Los renglones Nros. 34, 93, 126, 127, 130, 131, 137, 138, 140, 141 y 144, por la suma de Once mil trescientos setenta y cinco australes (A 11.375,-).

Argentina S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 49, 60, 79, 80, 117 y 120, por la suma de Veintiocho mil ciento diez australes (A 28.110,-).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F. e I.: Los renglones Nros. 87 y 89, por la suma de Un mil ochocientos cuarenta australes (A 1.840,-).

Jorge A. Ceretti S.A.: El renglón Nº 45, por la suma de Tres mil doscientos cuarenta australes (A 3.240,-).

Labinca S.A.: El renglón Nº 6, por la suma de Ciento sesenta y dos australes (A 162,-), pago contado.

Roux-Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 46, 64, 65, 66, 86, 96, 97, 133, 134, 135, 136, 139 y 143, por la suma de Veinticinco mil quinientos noventa y tres australes (A 25.593,-).

Droguería Fuchs S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 92, 122, 123 y 132, por la suma de Dos mil seiscientos noventa y ocho australes (A 2.698,-).

Productos Roche S.A.Q. e I.: Los renglones Nros. 73, 151, 153, 154, 155, 157 y 160, por la suma de Cuatro mil ciento noventa y siete australes con once centavos (A 4.197,11).

Ciba-Geigy Argentina S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros. 18, 19, 24, 25 y 146, por la suma de Siete mil quinientos veinticuatro australes (A 7.524,-).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nros. 12, 13, 14, 21, 22, 23, 35, 38, 39, 40, 41, 48, 61, 74, 75, 83, 85, 95, 108 y 121, por la suma de Cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro australes con cincuenta centavos (A 47.654,50).

Takadis S.R.L.: Los renglones Nros. 76 y 128, por la suma de Doscientos veintinueve australes con ochenta y cuatro centavos (A 229,84), pago contado.

Laboratorios Schvartz Giordano S.R.L.: Los renglones Nros. 20, 78, 118, 129, 148 y 156, por la suma de Cinco mil sesenta y siete australes (A 5.067,-).

Pfizer S.A.C.I.: Los renglones Nros. 52, 101 y 102, por la suma de Nueve mil ciento treinta y cinco australes (A 9.135,-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince australes con once centavos (A 364.815,11), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 253 - 2/2/87 - Exptes. Nros. 1220/86 y 1237/86 - Código 92.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 5, 40, 41, 50, 57, 70, 76, 77, 78, 81, 100, 103, 123, 124, 128, 129, 132, 134, 136, 141, 142, 145, 146, 152, 153, 163, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183, que fueron desestima-

dos y declarados desiertos correspondientes a la licitación pública Nº 93/86, para la adquisición de medicamentos y material de curación, con destino al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por un monto aproximado de Veintiún mil setecientos cuarenta y un australes con ochenta y tres centavos (A 21.741,83), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 2 y 13, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 7 y 01, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 254 - 2/2/87 - Expte. Nº 95.922/86 - Código 66.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Ministerio de Bienestar Social, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto, y autorizase el desempeño bajo el mismo régimen a partir de la fecha del presente decreto y hasta la indicada en el citado anexo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social; 02: Secretaría de Estado de Salud Pública y 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 255 - 2/2/87 - Expte. Nº 017/86 - Código 97.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de febrero y hasta el 20 de diciembre de 1986, asignase interinamente al doctor Martín Eduardo Bustamante, matrícula profesional Nº 1640, legajo Nº 72.264, clase 14, categoría 17, profesional asistente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe del Servicio Técnicos Auxiliares y Atención Primaria de la Salud del Hospital de Colonia Santa Rosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 256 - 2/2/87 - Expedientes Nros. 90.509/86 (original y corresponde 1 y 2), 92.279/86 y 90.262/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, incorporase al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales del arte de curar consignados en el Anexo del presente decreto, quienes revistan en planta permanente de los Hospitales Materno Infantil y del Milagro y de la Dirección de Reconocimientos Médicos, de la clase, categoría, régimen horario y función, a la clase, categoría, régimen horario, grupo y función que se especifica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.):

Rita Alicia Aráoz de Echenique,
legajo Nº 09661, desde el 1º de abril de 1986.

Alejandro Bonari,
legajo Nº 59153, desde el 24 de marzo de 1986.

Gustavo Rubén Cecilia,
legajo Nº 59319, desde el 7 de abril de 1986.

Roberto Niewolsky,
legajo Nº 25179, desde el 24 de marzo de 1986.

María Angélica Vaccari de Lorendeau,
legajo Nº 53865, desde el 24 de marzo de 1986.

Juan Antonio Mercado,
legajo Nº 13860, desde el 10 de marzo de 1986.

Oscar Ubaldo Guevara,
legajo Nº 21514, desde el 10 de marzo de 1986.

Rafael Baldomero Ojeda,
legajo Nº 07338, desde el 1º de agosto de 1986.

Cristina Morales Bravo de Yudi,
legajo Nº 39082, desde el 1º de abril de 1986.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, suprimiendo los cargos de revista actual del personal que se incorpora, creando en su reemplazo los cargos correspondientes a las nuevas categorías asignadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 6372, prorrogada por decreto Nº 1591/86 y descongélansse los mismos dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, asignase a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital San Bernardo y del Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgaseles la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84:

Ana Graciela Alcalá de Subirana,
legajo Nº 40719, desde el 1º de abril de 1986.

Rafael Baldomero Ojeda,
legajo Nº 07338, desde el 1º de agosto de 1986.

Rita Alicia Aráoz de Echenique,
legajo Nº 09661, desde el 1º de octubre de 1986.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente quedan liberados, un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 15 y un cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 18, por opción del régimen horario de dedicación exclusiva de la señora Ana Graciela Alcalá de Subirana, legajo Nº 40719 y por asignación de dicho régimen horario al doctor Rafael Baldomero Ojeda, legajo Nº 07338, en la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Determinase que el doctor Rafael Baldomero Ojeda, se ha desempeñado en el Hospital Materno Infantil, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 18, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1986 y el 31 de julio de dicho año.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 257 - 2/2/87 - Exptes. Nros. 78.008/84 y 79.723/85 (original y referente). - Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 44 de fecha 11 de enero de 1985.

Art. 2º — Déjase establecido que la licenciada en psicología Mirta Graciela Alterman de Camisar, profesional dependiente del Hospital del Milagro, continuará desempeñando funciones en carácter de personal interino de planta permanente, conforme lo dispuesto en la resolución ministerial Nº 703 D/84.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 258 - 2/2/87 - Expte. Nº 2269/86 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, asignase la función de Jefa de Servicio Social a la señorita Dora Socorro Marchen, legajo Nº 07260, clase 08, categoría 19, profesional asistente (asistente social) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — Con igual vigencia, asignase a la señorita Dora Socorro Marchen, legajo Nº 07260, clase 08, categoría 18, profesional asistente (asistente social) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asigna-

ción especial prevista en el artículo 17, inciso f del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 259-2/2/87 - Expte. Nº 5.594/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de julio del año en curso, asígnase interinamente al doctor Jorge Horacio Crespo, legajo Nº 25.266, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe de Sector B del Servicio de Neonatología, dependiente del Departamento de Ginecología y Perinatología del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Lo anexos que forman parte de los decretos Ns. 254 y 256 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.887

F. Nº 3.041

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87, para el día 5 (cinco) de marzo de 1987, a horas 10.00 (diez), o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado, para contratar servicio de limpieza edificio Casa Central, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Departamento de Adminis-

tración, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 Salta. Precio del pliego: -A- 30,- (Australes treinta). Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 4400 Salta.

p/Banco Provincial de Salta: Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental, Banco Provincial de Salta; Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro -A- 18,00

e) 16 y 17-2-87

O.P. Nº 62.882

F. Nº 3.040

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cinco Pick-Up, motor de ciclo OTTO de seis cilindros con potencia mínima DIN 100 CV. a 4.000 R.P.M., para la Dirección General de Hidráulica. Presupuesto oficial: -A- 113.125. Precio del pliego: -A- 102,70. Fecha y hora de apertura: 3 de marzo de 1987, a hs. 11.00. Lugar de apertura: A.G.A.S., San Luis Nº 52.-

La Administración General

Valor al cobro -A- 27,00

e) 13 al 17-2-87

O.P. Nº 62.857

F. Nº 3.036

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud: Programa Fondo

Asistencia en Medicamentos

LICITACION PUBLICA Nº 1/87 F.A.M.

Expediente Nº 2020-27.205/86-0

Apertura: 27/2/87, a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.- María Emilia Bernat, Jefe Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 72,-

e) 11 al 23-2-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.868

R. s/c. Nº 4.113

REF.: EXPTE. Nº 34-92.327/78.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Patricio José Rodríguez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5740 Ha. del inmueble ubicado en Los-Los, Catastro Nº 1.146 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,301 l./seg. a derivar de los ríos Chicoana, margen izquierda y Pulares, margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Sud y Sección I, en forma continua, pública y pacífica. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.- Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 12 al 26-2-87

O.P. Nº 62.806

F. Nº 3.029

REF.: EXPTE. Nº 366/49 y ACDOS. Nºs. 34-70.492/76; 34-54.957/74 y 34-112.084/80. Irma Ochoa de Sachetti.-

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. c) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-112.084/80, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a las fincas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", Catastro de origen Nº 537 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1.160/49 para regar con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 1.900 Has., con aguas a derivarse del río San Francisco, margen derecha.

Se deja expresa constancia que anteriormente y por renuncia de sus propietarios fueron aceptadas las renunciaciones a la parte proporcional de dicha concesión, la que asciende a un total de 244 Has. 0117 m2.

Al haberse constantado que en los restantes catastros no se hace uso de los caudales públicos, es que se tramita la caducidad de dicha concesión en forma parcial en la siguiente magnitud:

Catastro	Lote	Sup. Bajo Riego
15.104	2 a)	28,1620
15.105	3 a)	28,6894
15.099	4 a)	29,1090
15.089	5 a)	29,4914
15.096	6 a)	29,8442
15.097	7 a)	42,5408
15.101	9 c)	18,3666
15.103	9 d)	16,6596
15.107	10 a)	44,7932
15.094	11 a)	42,2479
15.092	12 a)	42,4322
05.767	16	46,1204

05.768	17	46,9754
05.769	18	47,3267
05.770	19	48,3945
05.771	20	49,6688
15.087	Reman. "Triángulo"	456,2093
11.272	"A" de Cpo. Largo	497,2790
11.273	"B" de Cpo. Largo	111,6779

Total de Hectáreas 1.655,9883

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro -A- 230,00 e) 5 al 18-2-87

O.P. Nº 62.798

F. Nº 34.924

Ref.: Expte. Nº 34-92308/78 y Agr. 13419/48 y 34-105437/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma ABREX S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado "El Encón", catastro Nº 281 del Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo a lo siguiente: 39 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 20,47 l./seg.; 61 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 32,02 l./seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— canal principal La Silleta; y 42 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 22,05 l./seg. con aguas provenientes de manantiales sin nombre que nacen en la finca "El Manantial" o "El Manantial del Socorro". En época de estiaje, la concesión permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Los caudales de la concesión Eventual, se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de Enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 100,-

e) 4 al 17-2-87

REMATES ADMINISTRATIVOS

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
OPORTUNIDAD INVERSIONISTAS
REMATE ADMINISTRATIVO
BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

DIA	HORA	LUGAR	PROPIEDAD	BASE	MARTILLERO
24-2-87	12,15	Sucursal Col. Sta. Rosa	Inmueble en Avda. Manero s/nº Col. Sta. Rosa c/dos galpones de 275m2 cub. Ocupado	A 5.832,30	J. B. Oliver
25-2-87	19,00	Casa Central	Dos inmuebles rurales unidos entre si. Dpto. Cerillos. Sup. 18 y 20 Has.. Lotes D y E. Fca. La Falda. Ocupado c/comodato a fv. Dirección de Enseñanza Media.	A 32.500,00	J. R. Decavi
25-2-87	19,15	Casa Central	Un dpto. y dos galpones en calle San Luis esq. Lamadrid, ciudad. Sup. 218 m2. Desocupado.	A 47.983,44	M. Arias
25-2-87	19,30	Casa Central	Vivienda de dos plantas en zona residencial. Calle Fco. de Gurruchaga Nº 69. Sup. cub. 192 m2. Ocupado c/comodato a fv. de la Comisión Pro-visita Papal.	A 73.160,00	J. Figueroa
26-2-87	19,00	Casa Central	Inmueble con galpones en 20 de Febrero Nº 754. Sup. 680 m2. Ocupado c/comodato a fv. de la Policía de la Provincia.	A 57.037,00	M. Ruiz de los Llanos
26-2-87	19,15	Casa Central	Inmueble con galpones y oficinas en 20 de Febrero Nº 764. Sup. 1148 m2. Ocupado c/ comodato a fv. de Policía de la Provincia.	A 104.040,00	E. V. Solá
26-2-87	19,30	Casa Central	Inmueble con oficinas y dep. en 20 de Febrero Nº 780. Sup. 626 m2. Ocupado c/comodato a fv. de Policía de la Provincia.	A 95.435,00	J. Herrera
26-2-87	19,45	Casa Central	Inmueble con depósitos, galpones y oficinas en Avda. Las Américas Nº 601, zona próxima al Parque Industrial. Sup. 3130 m2. Desocupado.	A 93.665,00	G. Puló.

FORMA DE PAGO: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el H. Directorio.

COMISION DE LEY: 5% a cargo del comprador en el acto del remate.

Los interesados podrán requerir mayores informes sobre la descripción, ubicación, horarios de visitas y demás condiciones, en la Oficina de ASUNTOS LEGALES, España Nº 518, 2º Piso, Casa Central y Sucursales del Banco Provincial de Salta.

Los bienes se entregarán a los adquirentes en las condiciones y estado de conservación en que se encuentran, una vez integrado el saldo de precio.

Emilio Aguilera Grueso, Gerente Departamental

Imp. A 100,00.-

e) 17, 18, 19, 23 y 24-2-87

O.P. Nº 62913

F. Nº 35073

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**REMATE ADMINISTRATIVO****Por: GABRIEL PULO****Una cosechadora-enfardadora Mainero en Rº de la Frontera****BASE A 4.000**

El día 27 de febrero de 1987, a las 12,30 hs. en la Sucursal de Rosario de la Frontera del Banco Provincial de Salta sita en Salta esq. M. F. de Cornejo remataré con la Base de A 4.000 y de contado, una máquina automática, cosechadora - enfardadora marca Mainero, modelo RF90, serie 8 Nº 780, sin cubiertas y en el estado visto en

que se encuentra y que pueda ser revisada en Avda. Sarmiento esq. Gral Belgrano, depósito de la firma Cándido Vicente de Rº de la Frontera, en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. Mayores informes en Oficina de Asuntos Legales, España Nº 518, 2º Piso, Casa Central y en Sucursal Rº de la Frontera del Banco Provincial de Salta. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Emilio Aguilera Grueso, Gerente Departamental; Dr. Jaime R. Sierra Solá, Abogado, Jefe Principal de Departamento.

Imp. A 30,00.-

e) 17, 19 y 23-2-87

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 62910

R. s/c. Nº 4120

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Alcalá Gudiño, Juan Francisco", Expte. Nº A-71.506/86, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de diciembre de 1986. Firmado: Dr. Lidoro Manoff, Juez. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19-2-87

O.P. Nº 62908

F. Nº 35066

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos "Sucesorio de Orellana García, Hugo Segundo", expediente Nº A-74.780/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1986. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria interina.

Imp. A 15,00.-

e) 17, 18 y 19-2-87

O.P. Nº 62.903

R. s/c. Nº 4.118

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Urrutia, Juan Arturo - Sucesorio", Expte. Nº A-75.466/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de noviembre de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Sin cargo.-

e) 16 al 18-2-86

O.P. Nº 62.896

F. Nº 35.050

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Terrile, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. Nº A-73.884/86, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 días. Salta, 10 de febrero de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.892

F. Nº 35.042

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo C. y Com., Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 2 de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: "López, Julio Germán s/ Sucesorio de Fabián López y María Ocampo", Expte. Nº 152/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores de María Ocampo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Tartagal, febrero 9 de 1987.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.890

F. Nº 35.041

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación en el juicio sucesorio de Elina González de Palacios, Expte. Nº A-77.237/86, cita y emplaza a acreedores y herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, febrero 9 de 1987.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.884

F. Nº 35.036

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones en expediente A-72.565/86, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nora Violeta Viller de Hibbard para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 10 de febrero de 1987.- Dra. G. Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.879

R. s/c. Nº 4.114

Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio González, Conde David", Expte. Nº 17.276/86, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 11 de diciembre de 1986.- Fdo.: Alberto A. García (juez); Dra. Analía Villa de Moisés (secretaria).

Sin cargo.-

e) 13 al 17-2-87

O.P. Nº 62.877

F. Nº 35.024

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en los autos "Sucesorio de Benavidez de Carattoni, Estrella", Expte. Nº A-71.355/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 1986.- Adriana Martorell de Milia, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 13, 16 y 17-2-87

O.P. Nº 62.872

F. Nº 35.029

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castelli, Elena Mariana", Expte. Nº 76.673/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 13, 16 y 17-2-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62912

F. Nº 35071

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad****BASE A 411,74**

El de febrero de 1987, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de A 411,74, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Carmen Niño Nº 1396 de Villa Mitre, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Secc. 0, Manzana 602, Parcela 1ª, Matrícula 67.952. Extensión del terreno: Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Edificación: dos dormitorios provistos de sus respectivos placares, un baño, cocina y living-comedor. Servicios: agua, luz, cloacas, pavimento, alumbrado público y gas natural. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nom., Secretaria de la Dra. Thelma de Leoni, en el juicio seguido a Reinaldo Gallo, Expte. Nº A-56.830/84. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. A 20,00.-

e) 17 y 18-2-87

O.P. Nº 62906

F. Nº 35063

Por: MARCOS M. LOPEZ**JUDICIAL CON BASE****El 50% Derechos y Acciones de importante****Galpón en esta ciudad**

El 19 de febrero de 1987, a horas 18,00, en Florida 731 de esta ciudad por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Sec. de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: Florio y Cía S.A.C.I. vs. Cuesta Von Bonies Jorge V. - Ejecutivo - Expte. Nº A-66830. Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal; australes 2.186,74. el 50% de los Der. y Acciones del inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1747, identificado como: Matr. 10566 del Dpto. Capital, urbano, Sec. "F"; Manzana 18; Parcela 32 con antecedentes dominiales: Lote 465, folio 275; asiento 10. Descripción del inmueble: Lote 5, Manzana "C". Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 62 m. Plano 202. Sup. 620 m2. Límites: S. calle Urquiza. N. Lote 15. E. Lote 6. O. Lote 4. Forma de pago: el 30% en el acto y el saldo a los 5 días de haber sido aprobada la subasta. Mejoras: Se trata de un galpón cubierta toda su superficie con tinglado parabólico en zinc; paredes de material (ladrillo y reboque), piso de cemento; está formado por 3 oficinas y dos baños (uno de 1ª) y sobre su superficie un entepiso de 70 m2 aproximadamente. Cuenta con un portón metálico, con entrada para camiones. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de ley: 10%. Informes, al citado martillero. Edictos 3 días.

Imp. A 10,00.-

e) 17-2-87

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.870

F. Nº 3.039

La Dra. Susana G. K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados "Michel, José Ilán - Quiebra solicitada por Jorge A. Orce", Expte. Nº A-78.149/86 hace saber:

1.- Que con fecha 6 de enero de 1987 se ha declarado la quiebra del Sr. José Ilán Michel, L.E. Nº 7.221.281, con domicilio en calle Nueva Provincia Nº 2322, de Barrio El Tribuno, Salta.

2.- Se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquél.

3.- Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a fallido, los que serán ineficaces.

4.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 66 de esta ciudad.

5.- Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de marzo de 1987 para que los acreedores presenten su demanda de verificación del crédito ante el síndico de la quiebra en el domicilio del mismo.

6.- Que se ha fijado el día 8 de junio de 1987, a horas 9.00, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

7.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Valor al cobro -A- 25,00

e) 12 al 18-2-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 62.894

F. Nº 35.044

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, hace saber que en los autos caratulados: "Castro, Nolberto Rubén - Concurso Preventivo", Expte. A-71.772/86, se ha ordenado la prórroga de la fecha fijada para la realización de la Junta de Acreedores para el día 10 de marzo del corriente año a horas 10.00, la que se realizará en dependencias del Juzgado. Publíquese edictos por dos días. Salta, 12 de febrero de 1987.- Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. -A- 10,00

e) 16 y 17-2-87

O.P. Nº 62.876

F. Nº 35.027

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Briones S.A. - S/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-78.643/87, hace saber que con fecha 22 de enero de 1987, se ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma Briones S.A., con domicilio en Orán 1155 de esta ciudad de Salta; II) Fijar el día 3 de abril de 1987, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 12 de junio de

1987, a horas 9.00 para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la junta de acreedores. IV) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico designado, se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. V) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Asimismo se hace saber que el síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Aldo T.

Guerra, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275, en donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18.00 a 20.00 horas. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 13 al 19-2-87

O.P. Nº 62.875

F. Nº 35.028

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Briones, Carlos Alberto; Briones de Bellotto, Artemia Nilda Violeta; Briones de Villagra, Lidia E. y Briones, Raúl A. S/Concurso Preventivo (Sol. por derecho propio)", Expte. Nº A-78.644/87, hace saber que con fecha 22 de enero de 1987, se ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de los señores Carlos Alberto Briones, domiciliado en Eustaquio Frías 78; Artemia Nilda Violeta Briones de Bellotto, en Eustaquio Frías 74; Lidia E. Briones de Villagra, en Eustaquio Frías 62 y Raúl A. Briones, con domicilio en Paseo Güemes 17, de esta ciudad. II) Fijar el día 3 de abril de 1987, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 9 de junio de 1987, a horas 9.00, para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores. IV) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico designado, se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. V) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Aldo T. Guerra, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275, en donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18.00 a 20.00 horas. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. M. Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 13 al 19-2-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62909

R. s/c. Nº 4119

El doctor Mario A. Salvadores, Juez Interino en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en los autos: "Condorí, Alan Adol-

fo vs. Domínguez, Adolfo Cipriano s/Sucesión. Filiación Post - Mortem solicitada por Irene Condorf", Expte. Nº A-76.621/86, dentro del plazo de nueve días contados a partir de la última pu-

blicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de febrero de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 y 18-2-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 62904

F. Nº35060

BANORTE S.R.L.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores: Ramón Tuma, de 43 años de edad, argentino, casado, agricultor, L.E. Nº 8.162.748 y el señor Horacio Benigno Arias, de 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.439.502 con domicilio el primero en Gral. Güemes 678 y el segundo en Moro Díaz 704, ambos de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de Banorte S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Alvarado 458, Dpto. 2 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalias en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo entre ambos socios, resolución, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras y la comercialización de su producción pudiendo desarrollar su actividad en inmuebles propios y/o arrendados.

CUARTA: El capital social es de A 17.00, (australes diecisiete mil) dividido en 1.700 cuotas de A 10,00 (australes diez) cada una que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El señor Ramón Tuma 1.105 cuotas de A 10,00 cada una o sea un total de 11.050 (australes once mil cincuenta) y b) El señor Horacio Benigno Arias 595 cuotas de A 10,00 cada una o sea un total de A 5.950 (australes cinco mil novecientos cincuenta).

El aporte se realiza con los bienes que figuren en el inventario que suscripto por los socios y con dictamen de Contador Público Nacional es parte integrante del presente contrato.

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes y actuando en forma indistinta obligan a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclu-

sive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley Nº 5965/63.

SEXTA: Las cuotas sociales pueden ser cedidas libremente entre los socios. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de terceros en la adquisición de las cuotas sociales, debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los 30 días corridos de notificada la cesión, vencido dicho plazo se tiene por acordada la conformidad. A los efectos de fijar el valor de la cuota se practicará un balance general a la fecha de cesión. El importe resultante se pagará conforme lo acuerden los socios.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos se incorporarán a la sociedad. Tal incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, mientras tanto actuará en su representación el administrador de la sucesión.

OCTAVA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en base al capital integrado.

NOVENA: Disuelta la sociedad por las causas previstas en la ley 19550 y sus modificaciones, la liquidación será practicada por ambos socios.

DECIMA: Se autoriza al Sr. Julio César Loutaif, D.N.I. Nº 7.850.464 para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, pudiendo aceptar las modificaciones que el mismo le indicara.

Certifico que la/s firma/s que antecede/n son auténtica/s de: los señores Ramón Tuma, L.E. 8.162.748 y Horacio Benigno Arias, L.E. 4.439.502. La/s que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas de Folios 4, Folio 215, acta/s 1286/87. Doy fe. S.R. N. Orán 27-12-86.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 16 de febrero de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 46,00.-

e) 17-2-87

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 62907

F. Nº 35062

Por contrato de fecha 31-12-86 el señor Daniel Virgili, argentino, casado, L.E. número 3.958.222 ha cedido el 50% del capital social de Droguería Virma S.R.L. al señor Emilio Alfonso Viñals, argentino, casado, L.E. número 7.221.206. El monto de esta cesión es de A 6.000, equivalente a 600 cuotas de A 10 c/u.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 13 de febrero de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16,00.-

e) 17-2-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62.873

F. Nº 35.032

C.I.P.A.S. S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 1987, a horas 18.00, en la sede social de la calle Balcaroe Nº 700 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2º Modificación de Estatutos.
- 3º Cambio de jurisdicción.

El Directorio

e) 13 al 19-2-87

Imp. -A- 60,00

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 62911

F. Nº 35070

S. U. P. E. - FILIAL VESPUCIO

Comunicado de Prensa Nº 13/87

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

S.U.P.E. - Filial Vespucio, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1987 a horas 17, en su sede sindical, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades de la Asamblea.
- 2º Tratamiento, consideración y aprobación del Balance correspondiente al período 1-11-83 al 31-10-84, sobre la gestión de la Comisión Normalizadora.
- 3º Consideración Balance correspondiente al período 1-11-85 al 31-10-86.

Gral. Mosconi, 10 de febrero de 1987

S.U.P.E. - Filial Vespucio

Delegación Salta

René Escotorín

Autorizado

Imp. A 10,00.-

e) 17 y 18-2-87

O.P. Nº 62.874

F. Nº 35.034

CLUB NAUTICO C.O.N.E.A.**CITACION****Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva del Club Náutico C.O.N.E.A., cita a Asamblea General Ordinaria a

realizarse en las instalaciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, camino a Vaquerros, Km. 7, de esta Ciudad de Salta, el día 1/3/87, a las 10.00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios 84/85 y 85/86, cerrados al 30/4/85 y 30/4/86, respectivamente.
- 3º Elección de autoridades.
- 4º Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente.

Azucena Americe **Ricardo Bustos** **Héctor Juárez**
Secretaria Presidente Tesorero

Imp. -A- 15,00

e) 13 al 17-2-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62905

Saldo anterior	A 6.873,76
Recaudación día 16-2-87	A 325,60
TOTAL	A 7.199,36